



DISTRITO ESCOLAR CONSOLIDADO DE  
**KENNETT**

**Código de Conducta Estudiantil**

**Año escolar 2024-2025**

## Tabla de contenidos

Visión del Distrito, Misión y Valores fundamentales .....	4
Declaración del propósito del Código de Conducta Estudiantil del Distrito Escolar Consolidado de Kennett.....	5
Distribución y retroalimentación .....	5
Creencias y compromisos compartidos .....	6
Disciplina efectiva en la escuela.....	7
Enfoque de la disciplina a través de un sistema multinivel de apoyo estructurado (MTSS, por sus siglas en inglés).....	7
Marco integrado por niveles del KCSD .....	8
Prácticas restaurativas fundamentales.....	10
Derechos y responsabilidades .....	11
Estudiantes.....	11
Padres, tutores y cuidadores .....	12
Maestros y personal.....	13
Administradores de los edificios y del distrito escolar .....	14
Consejo de Directores Escolares.....	15
La función de los agentes de recursos escolares .....	15
Declaración del principio de igualdad de oportunidades y lucha contra la discriminación .....	16
Políticas claves del Consejo Escolar para estudiantes y familias .....	16
No discriminación según el sexo (Política del Consejo 103.2) .....	16
Comunicaciones confidenciales (Política del Consejo 207) .....	16
Requisitos y procedimientos disciplinarios generales (Política del Consejo 218) .....	16
Política sobre las armas (Política del Consejo 218.1).....	17
Política de expresión de los estudiantes (política del Consejo 220).....	17
Política de vestimenta y aseo personal (Política del Consejo 221).....	17
Política sobre productos de tabaco y dispositivos de cigarrillos electrónicos (Política del Consejo 222) .....	17
Búsquedas (Política del Consejo 226) .....	18
Política sobre drogas y alcohol (Política del Consejo 227).....	18
Política contra el acoso escolar (Política del Consejo 249).....	18
Uso aceptable de internet, las computadoras y los recursos de la red (Política del Consejo 815) .....	18
Política de visitas escolares (Política del Consejo 907) .....	19
Integridad académica.....	19

Asistencia .....	20
Ausencias excusadas/legales .....	20
Ausencias no excusadas.....	21
Días de instrucción virtual/flexible .....	21
Programa <i>Safe2Say Something</i> (Seguro de decir algo).....	21
Pautas para abordar la conducta del estudiante .....	22
Exclusión de la escuela y suspensiones dentro de la escuela.....	23
Conductas y respuestas .....	24
Uso de la disciplina excluyente en los primeros grados de primaria (Kindergarten a 2° grado).....	26
Regreso a la escuela después de la suspensión .....	26
Audiencias y proceso legal debido.....	26
Audiencias formales.....	26
Audiencias informales.....	27
Estudiantes con discapacidades.....	28
Suspensiones.....	28
Determinación de la manifestación .....	28
Matriz de disciplina progresiva del KCSD.....	29
El proceso de queja.....	34
Información de contacto de la escuela/distrito.....	34
Términos y definiciones .....	35



DISTRITO ESCOLAR CONSOLIDADO DE  
**KENNETT**

### Visión del Distrito

*El Distrito Escolar Consolidado de Kennett (KCSD, por sus siglas en inglés) es una comunidad inclusiva que nutre, prepara y empodera a TODOS, mostrando a todos que son importantes en su camino al éxito en el mundo.*

### Misión del Distrito

*Inspira a pensadores innovadores fomentando relaciones inclusivas y de apoyo y desarrollando resiliencia a través de experiencias educativas rigurosas y relevantes.*

### Valores fundamentales

*Integridad*

*Resiliencia*

*Centrado en el estudiante*

*Responsabilidad*

*Colaboración*

## Declaración del propósito del Código de Conducta Estudiantil del Distrito Escolar Consolidado de Kennett

El propósito del Código de Conducta Estudiantil del Distrito Escolar Consolidado de Kennett es asegurar que todos los estudiantes tengan acceso a entornos de aprendizaje que sean seguros, inclusivos, de apoyo y justos. Este marco detalla los derechos y responsabilidades de todos los miembros de la comunidad escolar, incluidos los estudiantes, los padres/tutores y el personal. Abarca medidas preventivas e intervenciones disponibles para todos los estudiantes y proporciona pautas claras para abordar eficazmente la conducta del estudiante. Al implementar de forma consistente enfoques disciplinarios basados en evidencias, pretendemos fomentar una comunidad escolar que proteja y apoye a todos, promoviendo al mismo tiempo la equidad y la inclusión.

El Código de Conducta Estudiantil aplica a los miembros de la comunidad escolar mientras están en la escuela y en cualquier actividad patrocinada por la escuela, como salidas escolares o acontecimientos deportivos. También se extiende a todos los estudiantes que se desplazan hacia y desde la escuela por cualquier medio de transporte, incluyendo caminar, autobuses escolares y otros métodos. Además, el Código de Conducta Estudiantil es aplicable a la conducta que ocurre fuera de la escuela, en línea (incluyendo cuentas personales de medios sociales) y/o fuera del horario escolar (incluyendo fines de semana), si tal comportamiento causa una interrupción sustancial del entorno educativo.

*El Código de Conducta Estudiantil se estableció conforme a la sección 12.3 del Código de Pensilvania, que otorga a las entidades escolares la autoridad para adoptar y hacer cumplir normas y reglamentos razonables que rigen la conducta de los estudiantes. Esta autoridad estatutaria garantiza que el distrito pueda proporcionar un entorno de aprendizaje seguro y ordenado, respetando al mismo tiempo los derechos legales de los estudiantes.*

## Distribución y retroalimentación

Al final de cada año escolar, el distrito iniciará un período de 30 días para hacer comentarios públicos invitando la retroalimentación por parte del personal, estudiantes, padres, tutores, cuidadores y miembros de la comunidad sobre el Código de Conducta Estudiantil. Este periodo crucial nos permite reunir diversas perspectivas y puntos de vista para mejorar nuestro enfoque. Antes de la aprobación por el consejo escolar, se celebra una audiencia pública para garantizar la transparencia y la participación de la comunidad en el proceso.

Al principio de cada año escolar, el Código de Conducta Estudiantil actualizado se distribuye a todos los miembros de nuestra comunidad escolar y se exhibe de manera prominente en el sitio web del distrito. Un comité dedicado de partes interesadas se reúne para revisar meticulosamente los datos relevantes, discutir las necesidades emergentes y proponer las revisiones necesarias al marco. Este proceso de revisión anual asegura que nuestro marco sigue siendo sensible y eficaz en la promoción de una cultura escolar positiva y el apoyo a las necesidades de nuestros estudiantes, garantizando al mismo tiempo su relevancia, el

cumplimiento de la normativa vigente, la inclusión de los aportes de la comunidad, y la adaptabilidad a los problemas emergentes.

## Creencias y compromisos compartidos

En el Distrito Escolar Consolidado de Kennett, **NOSOTROS creemos que:**

- Podemos promover la equidad implementando políticas y prácticas eficaces.
- Un proceso justo es esencial para fomentar la confianza dentro de nuestra comunidad escolar.
- Todos los estudiantes pueden alcanzar sus metas académicas y personales cuando se les proporciona el apoyo y los recursos adecuados.
- Las prácticas informadas sobre el trauma son esenciales para crear un entorno seguro y de apoyo que dé prioridad al bienestar emocional y psicológico del estudiante.
- Es más probable que los estudiantes tomen decisiones positivas cuando:
  - Comprenden las conductas positivas que se esperan de ellos.
  - Sienten que los miembros del personal se preocupan por ellos y se comprometen a ayudarles a aprender y crecer.
  - Se sienten respetados.
  - Todo el personal utiliza de forma consistente las mejores prácticas.
  - Todo el personal proporciona retroalimentación positiva por conductas apropiadas y esfuerzo.

En el Distrito Escolar Consolidado de Kennett, **NOSOTROS nos comprometemos a:**

- Fomentar una comunidad escolar positiva en la que todos los miembros de nuestra comunidad se sientan seguros, valorados y respetados.
- Garantizar que todos los miembros de nuestra comunidad escolar comprendan lo que se espera de ellos.
- Proporcionar un continuo de apoyos académicos, sociales, emocionales y conductuales para satisfacer las necesidades de TODOS los estudiantes.
- Hacer participar a las personas escuchando sus puntos de vista, proporcionando explicaciones claras de las decisiones y asegurándose de que todos entienden lo que se espera de ellos.
- Adoptar e implementar prácticas que permitan a los maestros abordar los asuntos disciplinarios como oportunidades de aprendizaje, utilizando alternativas a la disciplina excluyente siempre que sea posible.
- Recopilar y utilizar eficazmente los datos -incluidos los registros de disciplina y de desempeño académico, los datos de ausentismo escolar, las encuestas a los estudiantes y a las partes interesadas y las mediciones pertinentes- para la evaluación formativa continua de los procesos disciplinarios y de su eficacia.

## Disciplina efectiva en la escuela

La meta para la disciplina del estudiante es guiar a los estudiantes en el desarrollo de conductas que apoyen el logro académico y el éxito escolar, al mismo tiempo que los prepara para ser miembros responsables y activos de una sociedad democrática. La disciplina escolar positiva y eficaz es tanto una cultura como una forma de actuar. Requiere un enfoque a varios niveles en toda la escuela para enseñar y reforzar conductas positivas. Los componentes clave de una disciplina eficaz incluyen:

- Expectativas de conducta claramente definidas que se enseñan y se refuerzan de forma consistente.
- Consecuencias claramente entendidas y aplicadas de forma equitativa que sean instructivas en lugar de punitivas.
- Un sistema escalonado de apoyos conductuales para satisfacer las necesidades de cada estudiante, incluida la prevención universal, el desarrollo de destrezas, la identificación temprana y los servicios de intervención.
- Toma de decisiones basada en datos dentro de un equipo multidisciplinario de resolución de problemas (a nivel de escuela y de cada estudiante).
- La demostración de las conductas esperadas por parte de TODO el personal.
- Enfoques de disciplina positiva culturalmente sensibles que ayuden a mitigar los prejuicios.
- Desarrollo profesional continuo para aumentar la capacidad del personal de la escuela de implementar prácticas disciplinarias eficaces, positivas y equitativas.

## Enfoque de la disciplina a través de un sistema multinivel de apoyo estructurado (MTSS, por sus siglas en inglés)

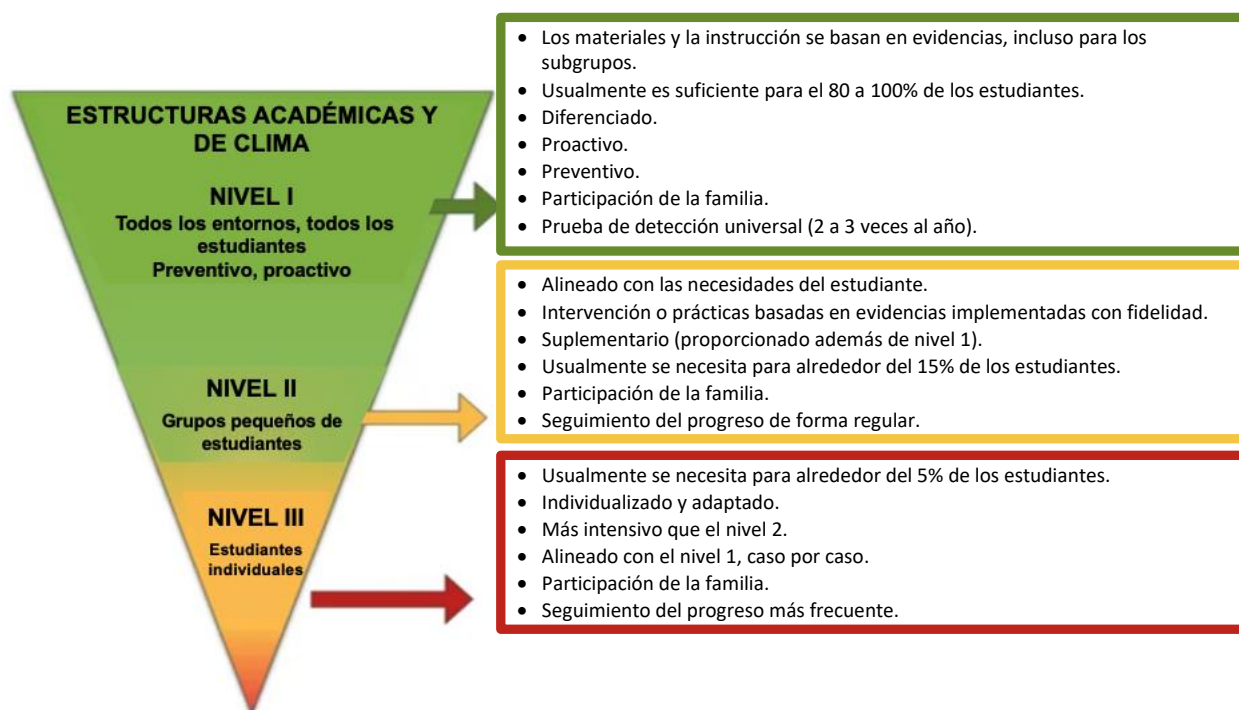
El sistema multinivel de apoyo estructurado (MTSS) es un marco basado en evidencias diseñado para abordar las necesidades educativas, sociales, emocionales y conductuales de cada estudiante a través de un continuo de prácticas. Incluye pruebas de detección universal para identificar las necesidades de apoyo, las intervenciones por niveles adaptadas a la evidencia y la diversidad, el seguimiento del progreso continuo para realizar ajustes eficaces y la toma de decisiones basada en datos para la asignación de recursos y el desarrollo profesional. Este enfoque garantiza que todos los estudiantes reciban el apoyo necesario para alcanzar el éxito académico, social y emocional.

- *Apoyos universales (nivel 1): estos apoyos fundamentales tienen como finalidad establecer una comunidad escolar proactiva, positiva y solidaria en la que todos los estudiantes se sientan conectados.*
- *Apoyos específicos (niveles 2 y 3): estos niveles ofrecen instrucción adicional e intervenciones individualizadas para mejorar el éxito del estudiante.*

El KCSD ha desarrollado un plan de acción de varios años, que describe los pasos que se darán en los próximos tres años escolares para expandir el marco del MTSS del distrito para incluir instrucción e intervención relacionadas con el desarrollo de las destrezas sociales, emocionales y conductuales. El plan hace énfasis en cuatro áreas prioritarias: apoyos para la conducta positiva, aprendizaje social y emocional, prácticas restaurativas informadas sobre traumas y apoyos y servicios de salud mental.

**El KCSD ha optado por integrar el programa de asistencia al estudiante (SAP, por sus siglas en inglés) en el marco del sistema multinivel de apoyo estructurado (MTSS) del distrito.** El programa SAP está diseñado para apoyar a los estudiantes que experimentan dificultades que afectan a su desempeño académico y a su bienestar general. Los equipos del programa SAP, que consisten en personal escolar formado, trabajan en colaboración para identificar y abordar diversos problemas, como preocupaciones de salud mental, abuso de sustancias y problemas conductuales.

### Marco integrado por niveles del KCSD



Nivel de ayuda:	Definición:	Prácticas/estrategias basadas en la evidencia:
Nivel 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Usualmente es suficiente para el 80 a 100% de los estudiantes.</li> <li>• Los materiales y la instrucción se basan en evidencias, incluso para los subgrupos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de expectativas conductuales en toda la escuela y traslado de esas expectativas a normas/acuerdos escolares.</li> <li>• Instrucción explícita de las normas y acuerdos de la escuela.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diferenciado.</li> <li>• Proactivo.</li> <li>• Preventivo.</li> <li>• Participación de la familia.</li> <li>• Prueba de detección universal (2 a 3 veces al año).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Refuerzo consistente de las normas/acuerdos de la escuela.</li> <li>• Comunicación clara, concisa y consistente con las familias.</li> <li>• Énfasis en la construcción de relaciones.</li> <li>• Resiliencia.</li> <li>• Permitir al estudiante la capacidad de elección/voluntad.</li> <li>• Enseñanza de competencias socioemocionales apropiadas para cada edad.</li> <li>• Prácticas informadas sobre el trauma. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Prácticas restaurativas. <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Círculos de creación de comunidad.</li> <li>▪ Círculos de enseñanza.</li> <li>▪ Áreas para calmarse</li> <li>▪ Afirmaciones afectivas.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>• Educación para la salud mental y el bienestar (por ejemplo, formación en preguntar, persuadir y remitir (QPR, por sus siglas en inglés) y en primeros auxilios mentales para adolescentes).</li> <li>• Función de la diversidad, la equidad, la inclusión y la pertenencia.</li> </ul>
Nivel 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Usualmente se necesita para alrededor del 15% de los estudiantes.</li> <li>• Alineado con las necesidades del estudiante.</li> <li>• Intervención o prácticas basadas en evidencias implementadas con fidelidad.</li> <li>• Suplementario (proporcionado además de nivel 1).</li> <li>• Participación de la familia.</li> <li>• Seguimiento del progreso de forma regular.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyos de baja intensidad basados en el salón de clases (por ejemplo, observación y retroalimentación, sesiones de seguimiento (CICO, por sus siglas en inglés), boletín de notas diario, etc.).</li> <li>• Intervenciones breves individualizadas.</li> <li>• Intervenciones en grupo pequeño basadas en las destrezas y consejería en grupo proporcionada por el consejero escolar.</li> <li>• Prácticas restaurativas. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Preguntas restaurativas.</li> <li>○ Charlas restaurativas.</li> <li>○ Mediación entre compañeros/mentor.</li> </ul> </li> </ul>
Nivel 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Usualmente se necesita para alrededor del 5% de los estudiantes.</li> <li>• Intervención o prácticas individualizadas y adaptadas basadas en evidencias implementadas con fidelidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan individual para la conducta y las crisis.</li> <li>• Consejería individual proporcionada por el consejero escolar, el trabajador social de la escuela u otro profesional de salud mental certificado.</li> <li>• Remisión a servicios comunitarios.</li> <li>• Planes de reinserción escolar.</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Más intensivo que el nivel 2.</li> <li>• Alineado con el nivel 1 caso por caso.</li> <li>• Participación de la familia.</li> <li>• Seguimiento del progreso más frecuente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prácticas restaurativas. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Círculos restaurativos.</li> <li>○ Reunión restaurativa.</li> </ul> </li> </ul>
--	--

**Nota:** el distrito ha adoptado un marco de 2 niveles para el MTSS en las escuelas secundarias, integrando las prácticas del nivel 2 en el nivel 1 para asegurar que los estudiantes reciban el nivel más intensivo de apoyo lo antes posible. Reconociendo la urgencia cuando un estudiante tiene dificultades en la escuela secundaria, este enfoque es crítico para mantener a los estudiantes en su camino a la graduación.

## Prácticas restaurativas fundamentales

El Distrito Escolar Consolidado de Kennett se ha comprometido a implementar un continuo de prácticas restaurativas, con el objetivo de la plena integración para finales del año escolar 2026-2027.

Las escuelas implementan prácticas restaurativas para fomentar un sentido de pertenencia y relaciones sólidas dentro de la comunidad de aprendizaje, así como para abordar conductas o malas acciones de manera efectiva cuando ocurren. Estudios basados en evidencia indican que estas prácticas mejoran la situación escolar y las conexiones humanas, promueven la salud y el bienestar de los estudiantes, disminuyen las tasas de disciplina y reducen las disparidades raciales en la disciplina escolar. Reconocen el valor de las experiencias de cada persona, ven los conflictos como oportunidades de desarrollo y ayudan a desarrollar la responsabilidad, la cooperación y las destrezas para resolver problemas.

Existe un continuo de prácticas restaurativas que van desde las informales (por ejemplo, las afirmaciones afectivas) a las formales (por ej., la mediación) que se incluyen a continuación.

## Tipos comunes de prácticas restaurativas



## Derechos y responsabilidades

En el Distrito Escolar Consolidado de Kennett, cada miembro de nuestra comunidad escolar juega un papel vital en fomentar un entorno que apoye tanto el logro académico como el desarrollo social. Cada persona tiene derechos que son esenciales para su experiencia educativa, pero estos derechos vienen con las responsabilidades correspondientes. Al cumplir con estas responsabilidades, nos aseguramos de que todos los estudiantes, el personal y las familias puedan contribuir a un entorno de aprendizaje respetuoso y productivo. Nuestro compromiso colectivo con estos principios contribuye a construir una comunidad escolar sólida y solidaria.

### Estudiantes

Se espera que los estudiantes del Distrito Escolar Consolidado de Kennett (KCSd) sigan las pautas descritas en la sección 12.1 y la sección 12.2 del Código de Pensilvania, que describen sus derechos a una educación gratuita y apropiada y proporcionan reglas para mantener un entorno de aprendizaje seguro y propicio. La sección 12.1 garantiza que los estudiantes reciban una educación gratuita, completa y eficiente, mientras que la sección 12.2 establece las expectativas de conducta del estudiante y fomenta un ambiente de respeto.

Por favor, consultar la [sección 12.1](#) y la [sección 12.2](#) del Código de Pensilvania.

Los estudiantes tienen derecho a:

- Recibir una educación sólida y de calidad en un entorno seguro y ordenado que fomente el aprendizaje.
- Ser tratados con respeto, regularidad y dignidad por los compañeros y el personal de la escuela.
- Participar y organizar actividades y clubes de estudiantes, con la aprobación del director de la escuela.
- Vestir de manera que exprese su personalidad, siempre que no sea disruptiva para el entorno de aprendizaje.
- Formar parte de comités escolares que influyan en el proceso educativo, según designe el personal de la escuela.
- Contribuir a las publicaciones de la escuela y expresar opiniones a través de periódicos, redes sociales y boletines bajo la supervisión del consejero escolar.
- Ejercer la libertad de investigación y expresión, dentro de los límites legales y sin menoscabo de los derechos de los demás.
- Estar protegido contra la intimidación, el acoso o la discriminación según la raza, el color, el peso, el origen nacional, el grupo étnico, la religión, el sexo, la identidad de género, la orientación sexual o la discapacidad, tanto por parte de los empleados de la escuela como de los estudiantes en la propiedad de la escuela o en actividades patrocinadas por la escuela.

Los estudiantes tienen la responsabilidad de:

- Asumir como propio su aprendizaje y participar activamente en él.
- Asistir a la escuela todos los días, llegar a tiempo y estar preparado para aprender.
- Ser sinceros y responsables de sus palabras y acciones.
- Respetarse a sí mismos y a los demás en clase, en el recinto escolar, en los autobuses y en cualquier actividad relacionada con la escuela.
- Respetar los derechos y sentimientos de los compañeros, los padres, los tutores, los cuidadores, el personal de la escuela, los visitantes y los invitados.
- Conocer y cumplir las normas, expectativas y políticas del distrito escolar.
- Trabajar para corregir y mejorar la conducta mediante intervenciones restaurativas.
- Expresar pensamientos y opiniones de manera educada, respetuosa y cortés.
- Respetar el espacio personal de los demás.
- Participar en comunidades de aprendizaje, ayudar a formular las normas y procedimientos de la escuela, participar en actividades relacionadas con la escuela y fomentar una cultura de respeto por el aprendizaje y por los demás.
- Buscar ayuda y asistencia cuando sea necesario.
- Cuidar la propiedad ajena o de la escuela.
- Contribuir a que la comunidad escolar esté libre de violencia, intimidación, acoso escolar y discriminación.

### Padres, tutores y cuidadores

Los padres, tutores y cuidadores tienen derecho a:

- Participar activamente en la educación de sus niños.
- Esperar un trato cortés, regular y respetuoso por parte de todo el personal de la escuela.
- Recibir información oportuna sobre las políticas y procedimientos relativos a sus niños.
- Recibir informes provisionales del personal de la escuela sobre el progreso académico y la conducta.
- Ser notificados de conductas inapropiadas o disruptivas de sus niños y de cualquier acción disciplinaria resultante.
- Ser informados sobre los procedimientos del debido proceso para asuntos con respecto a la disciplina de sus niños.
- Recibir información sobre las formas de mejorar el progreso de su niño, incluyendo consejería, tutoría, programas después de la escuela, programas académicos y servicios de salud mental.
- Recibir información sobre los servicios para estudiantes con discapacidades y aprendices multilingües (MLL, por sus siglas en inglés).
- Ser contactados si se cree que su niño ha cometido un delito o si se llama a la policía.
- Recibir comunicación en su idioma preferido.

Los padres, tutores y cuidadores tienen la responsabilidad de:

- Proporcionar información de contacto actualizada a la oficina de inscripción y a la escuela de su niño.
- Asegurarse de que su niño asista a la escuela con regularidad y puntualidad.
- Notificar a la escuela de inmediato sobre las ausencias y las razones. (Para obtener [Información adicional sobre la asistencia, haga clic aquí.](#))
- Notificar puntualmente a la escuela las ausencias y los motivos. (Para obtener más información sobre la asistencia, hacer clic aquí).
- Informar a los responsables de la escuela de cualquier preocupación o queja.
- Apoyar a sus niños creando un entorno propicio para las tareas y fomentando buenos hábitos de estudio.
- Colaborar con el personal de la escuela para abordar cualquier reto académico o conductual al que puedan enfrentarse sus niños.
- Participar en conversaciones con sus niños sobre expectativas y conducta.
- Enseñar y demostrar respeto.
- Abogar por sus niños y participar activamente en la comunidad escolar.
- Asistir a las reuniones y hacer un seguimiento de las calificaciones y el progreso de su niño.
- Mantener una conducta respetuosa y cortés con el personal, otros padres, tutores, cuidadores y estudiantes mientras estén en las instalaciones de la escuela.
- Educar a los niños en que todos los estudiantes tienen derecho a asistir a la escuela y a ser tratados con respeto y dignidad, independientemente de su raza, color, peso, origen nacional, grupo étnico, religión, práctica religiosa, discapacidad, orientación sexual, identidad de género o sexo.

*Es importante tomar en cuenta que todos [los padres tienen acceso al portal Skyward para padres](#). El portal Skyward para padres contiene información útil para que los padres y tutores apoyen y guíen a sus niños a través del proceso educativo. Los padres y tutores pueden acceder al portal para ver el trabajo en clase, la asistencia y los registros de disciplina de su niño. Los padres que no sean capaces de acceder al portal Skyward para padres deben ponerse en contacto con el director de su niño para obtener ayuda adicional.*

## Maestros y personal

Los maestros y el personal (incluidos los administradores) tienen derecho a:

- Trabajar en un entorno seguro y ordenado.
- Recibir un trato cortés, regular y respetuoso por parte de los estudiantes, los padres, los tutores, los cuidadores y el resto del personal de la escuela.
- Comunicar preocupaciones, sugerencias y quejas.
- Recibir formación y desarrollo profesional de apoyo.
- Recibir los recursos necesarios.

Los maestros y el personal tienen la responsabilidad de:

- Apoyar y fomentar el desarrollo académico y social de los estudiantes.
- Garantizar que las medidas disciplinarias sean apropiadas para la edad y se basen en la comprensión.
- Demostrar respeto y cortesía hacia los estudiantes, los padres, los tutores y los cuidadores.
- Actuar como modelos positivos para los estudiantes.
- Colaborar y programar reuniones con los estudiantes, los padres, los tutores, los cuidadores y otras personas para abordar las preocupaciones académicas y conductuales.
- Hacer adaptaciones para las familias con horarios de trabajo, transporte o distancia de la escuela.
- Proporcionar actualizaciones regulares a las familias sobre el progreso, desafíos, esfuerzos y logros de los estudiantes.
- Fomentar la participación de los estudiantes en el salón de clases, actividades extracurriculares y otras actividades de la escuela.
- Aplicar de forma consistente y regular las normas, políticas y procedimientos de la escuela.
- Abordar los incidentes de discriminación y acoso que amenacen el bienestar de los estudiantes, empleados u otras personas en los terrenos de la escuela e informar con prontitud de tales incidentes al personal apropiado de la escuela o al coordinador de la Ley de Dignidad.
- Esforzarse por satisfacer las necesidades individuales de los estudiantes con un apoyo equitativo.

#### Administradores de los edificios y del distrito escolar

Los administradores tienen la responsabilidad de:

- Promover un entorno escolar seguro, solidario y ordenado para todos los miembros de la comunidad escolar, independientemente de la raza (real o percibida), color, peso, origen nacional, grupo étnico, religión, práctica religiosa, discapacidad, orientación sexual, género o sexo.
- Revisar los procedimientos para informar de las infracciones de conducta con todo el personal a principios de año escolar.
- Mantener la confidencialidad y respetar los derechos de privacidad de los estudiantes y los padres.
- Desarrollar la capacidad del personal, los estudiantes y las familias para intervenir con respecto a las preocupaciones conductuales.
- Garantizar la equidad y que todos los estudiantes reciban un trato regular.
- Colaborar con los padres, tutores y cuidadores facilitando el proceso del equipo multidisciplinario.

- Tratar a los estudiantes, al personal y a las familias de forma cortés, regular y respetuosa.

### Consejo de Directores Escolares

El Consejo de Directores Escolares tiene la responsabilidad de:

- Promover un entorno escolar seguro, solidario y ordenado para todos los miembros de la comunidad escolar, independientemente de la raza (real o percibida), el color, el peso, el origen nacional, el grupo étnico, la religión, la práctica religiosa, la discapacidad, la orientación sexual, el género o el sexo.
- Aprobar anualmente el Código de Conducta Estudiantil del Distrito Escolar Consolidado de Kennett.
- Colaborar con el superintendente para abordar asuntos de discriminación, acoso o cualquier situación que amenace la salud emocional o física o la seguridad de cualquier estudiante, empleado de la escuela o persona que se encuentre legalmente en la propiedad de la escuela.
- Garantizar que las políticas del distrito promuevan y garanticen la equidad.
- Trabajar para eliminar las disparidades según la raza, el origen étnico, la economía y la discapacidad en el logro de los estudiantes.
- Tratar a los estudiantes, al personal y a las familias de manera cortés, justa y respetuosa.

### La función de los agentes de recursos escolares

En el Distrito Escolar Consolidado de Kennett, reconocemos el papel vital que los oficiales de recursos escolares (SRO, por sus siglas en inglés) juegan en mejorar la seguridad escolar y fomentar relaciones positivas con los estudiantes. Nuestros oficiales de recursos escolares (SRO) son entrenados según los estándares establecidos por la Asociación Nacional de Oficiales de Recursos Escolares, que los equipa para apoyar efectivamente a nuestros equipos de seguridad escolar. Sin embargo, es importante hacer énfasis en que los SRO no participan en asuntos de disciplina escolar.

Para formalizar esta distinción, vamos a desarrollar un memorando de entendimiento (MOU, por sus siglas en inglés) que definirá claramente las funciones y responsabilidades de los SRO y otros funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en las escuelas. Este MOU especificará que los SRO no participan en la disciplina del estudiante; tales asuntos permanecen bajo la jurisdicción de nuestros administradores de la escuela. Los SRO y el personal encargado de hacer cumplir la ley sólo participarán en situaciones en las que exista una violación legal o la necesidad de proteger a los estudiantes y al personal, como los casos relacionados con armas en las instalaciones de la escuela. Estos casos se tratarán como acciones legales y no como acciones disciplinarias.

Al establecer este MOU, pretendemos garantizar que las responsabilidades de nuestros SRO estén claramente definidas y que nuestro enfoque de la disciplina siga siendo justo, consistente y alineado con nuestros objetivos educativos.

## Declaración del principio de igualdad de oportunidades y lucha contra la discriminación

El Distrito Escolar Consolidado de Kennett (KCSD) se dedica a garantizar un entorno educativo libre de discriminación. Protegemos a todos los estudiantes del trato injusto según raza, color, origen nacional, ascendencia, sexo, religión, edad o discapacidad, como lo requieren las leyes estatales y federales. Esta protección incluye salvaguardar a los estudiantes de represalias por presentar quejas o participar en investigaciones.

El KCSD no permite la discriminación a través de prácticas como segregar estudiantes, aplicar reglas diferentes según las clases protegidas o crear un entorno hostil. Abordamos con prontitud cualquier problema de acoso y aseguramos que los estudiantes con discapacidades tengan igual acceso a todas las instalaciones, programas y actividades. Para más información, consultar la sección 12.4 del Código de Pensilvania, la Ley de Relaciones Humanas de Pensilvania, el Título VI de la Ley de Derechos Civiles, el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, la sección 504 de la Ley de Rehabilitación y el Título IX de las Enmiendas Educativas.

## Políticas claves del Consejo Escolar para estudiantes y familias

### No discriminación según el sexo (Política del Consejo 103.2)

El distrito se adhiere al Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972, que prohíbe la discriminación según el sexo en cualquier programa o actividad educativa que reciba asistencia financiera federal. Como se indica en la Política 103.2 del Consejo, el distrito garantiza que todos los miembros de la comunidad escolar tengan igual acceso a las oportunidades y servicios educativos. La política detalla los procedimientos para tratar las quejas de acoso sexual, especificando las funciones del coordinador de Título IX, los investigadores y los responsables de la toma de decisiones. Las quejas pueden abordarse mediante investigaciones formales o resoluciones informales, incluyendo la mediación o la justicia restaurativa, haciendo hincapié en la regularidad, la imparcialidad y la confidencialidad. El distrito también prohíbe las represalias y proporciona recursos para apoyar a los afectados.

### Comunicaciones confidenciales (Política del Consejo 207)

La confidencialidad en las comunicaciones escritas y orales entre los estudiantes y el personal de la escuela es crucial y está protegida por las leyes federales y estatales, los reglamentos y la política del Consejo de Administración. Tales comunicaciones se mantienen confidenciales a menos que la salud, el bienestar o la seguridad de un estudiante esté en riesgo, en cuyo caso la información puede ser revelada a los padres, tutores, directores de escuela o las autoridades apropiadas para garantizar su protección y bienestar.

### Requisitos y procedimientos disciplinarios generales (Política del Consejo 218)

El Código de Conducta Estudiantil del Distrito Escolar Consolidado de Kennett describe las pautas esenciales para garantizar un entorno de aprendizaje seguro, respetuoso y propicio. Esta política se adhiere al capítulo 12, sección 12.3(c) de las Reglas del Consejo de Educación del Estado, detallando los derechos y responsabilidades de los estudiantes junto con los



procedimientos disciplinarios. Hace énfasis en el derecho de los estudiantes a una educación gratuita, asistencia obligatoria y protección contra la discriminación. Además, define las respuestas apropiadas a las diversas infracciones, garantizando que la disciplina sea regular y de forma consistente.

#### Política sobre las armas (Política del Consejo 218.1)

Para garantizar la seguridad de los estudiantes y el personal, la posesión de armas en las instalaciones de la escuela y en las actividades patrocinadas por la escuela está estrictamente prohibida. Las armas incluyen cuchillos, armas de fuego y cualquier otro artículo capaz de causar daños graves. El estudiante al que se le encuentre un arma se enfrentará a una expulsión mínima de un año, con modificaciones consideradas caso por caso. Esta política se adhiere a todas las leyes estatales y federales pertinentes, garantizando un entorno educativo seguro.

#### Política de expresión de los estudiantes (política del Consejo 220)

Los estudiantes tienen derecho a expresarse mediante palabras o símbolos y a distribuir materiales, pero este derecho debe equilibrarse con el mantenimiento de un entorno escolar ordenado y la protección de los derechos de todos los miembros de la comunidad. Las expresiones prohibidas incluyen las de difamar a personas, promover la supremacía religiosa, abogar por sustancias peligrosas, las que son obscenas, las que incitan a la violencia o solicitan fondos sin aprobación. Se han colocado procedimientos para revisar y regular la distribución de material a fin de evitar interferencias con el funcionamiento de la escuela.

#### Política de vestimenta y aseo personal (Política del Consejo 221)

El Consejo de Administración reconoce la importancia de permitir que los estudiantes y sus familias decidan sobre la apariencia, pero se reserva el derecho de imponer limitaciones si las opciones interrumpen el programa educativo o plantean riesgos para la salud o la seguridad. Puede requerirse una vestimenta específica para ciertas actividades a fin de garantizar la seguridad. El director del edificio es responsable de hacer cumplir el código de vestimenta, teniendo en cuenta los aportes del personal, los estudiantes y los padres para dar forma a las pautas.

#### Política sobre productos de tabaco y dispositivos de cigarrillos electrónicos (Política del Consejo 222)

En reconocimiento de los peligros para la salud planteados por el tabaco y los dispositivos de cigarrillos electrónicos (*vaping*, en inglés), incluyendo *Juuls* y otros cigarrillos electrónicos, su posesión, uso, compra y venta están prohibidos en las instalaciones de la escuela, los autobuses escolares y en las actividades patrocinadas por la escuela. Los productos de tabaco se definen ampliamente para incluir los productos que contienen nicotina o derivados del tabaco y los sistemas electrónicos de suministro de nicotina. Las infracciones darán lugar a medidas disciplinarias, con apego a las leyes estatales y federales, incluyendo disposiciones para estudiantes con discapacidades.

### Búsquedas (Política del Consejo 226)

La política del Distrito sobre el registro de estudiantes hace énfasis en la importancia de la seguridad del estudiante mientras se respeta la privacidad. Todos los casilleros son propiedad del distrito y se anima a los estudiantes a mantenerlos seguros. Los casilleros no pueden ser utilizados para guardar artículos ilegales o peligrosos. Las autoridades de la escuela tienen derecho a registrar los casilleros si sospechan que se ha hecho un uso indebido de ellos y por lo general los estudiantes son notificados y están presentes durante los registros. Sin embargo, en casos de sospecha razonable en los que el contenido del casillero pueda suponer una amenaza para la salud, la seguridad o el bienestar, se pueden realizar registros sin previo aviso. Cualquier material prohibido que se encuentre podrá utilizarse como evidencia en procedimientos disciplinarios. El superintendente es responsable de establecer procedimientos que garanticen la correcta realización y documentación de estos registros.

### Política sobre drogas y alcohol (Política del Consejo 227)

El Consejo de Administración se compromete a proteger a la comunidad escolar de los peligros de las drogas, el alcohol y otras sustancias a través de la educación, la prevención y la intervención. El Consejo de Administración aborda estos temas a través del currículo, el programa de asistencia al estudiante, las actividades del salón de clases, el apoyo de la comunidad y los procedimientos disciplinarios. El uso, posesión o distribución de sustancias controladas, incluidas las drogas ilegales y el alcohol, está prohibido en los terrenos de la escuela, durante las actividades escolares o bajo la jurisdicción de la escuela, con violaciones que pueden conducir a la suspensión, expulsión y remisiones para enjuiciamiento.

### Política contra el acoso escolar (Política del Consejo 249)

El Consejo de Administración se dedica a proporcionar un entorno de aprendizaje seguro y positivo y prohíbe el acoso escolar, incluidos los actos severos, persistentes o generalizados en entornos escolares, como el ciberacoso. Se anima a los estudiantes a informar de los incidentes de acoso escolar al director del edificio o a la persona designada y las denuncias se investigarán con prontitud y objetividad. Los informes también pueden ser revisados por posibles violaciones de otras políticas del Consejo de Administración. Si la conducta de un estudiante representa una amenaza a la seguridad, el personal debe informarlo al equipo de evaluación de amenazas y las acusaciones que involucren discriminación se investigarán según las políticas de acoso escolar y discriminación con la participación del funcionario de cumplimiento y el coordinador del Título IX.

### Uso aceptable de internet, las computadoras y los recursos de la red (Política del Consejo 815)

La tecnología es una herramienta crucial para la educación y las operaciones diarias. El uso de las computadoras del distrito, el acceso a internet y los recursos de la red deben alinearse con los objetivos educativos y están destinados a fines relacionados con la escuela. Esta política cubre a todos los usuarios de la tecnología del distrito, incluyendo los dispositivos personales en nuestra red. Se requiere el uso responsable, evasión de acciones que podrían dañar a personas, ser

disruptivo el entorno educativo o participar en actividades ilegales como el acoso cibernético. El distrito se reserva el derecho de dar seguimiento al uso de la tecnología y las violaciones pueden llevar a acciones disciplinarias y a la pérdida de los privilegios tecnológicos.

### Política de visitas escolares (Política del Consejo 907)

El Consejo de Administración valora la participación de los padres y el interés de la comunidad en nuestros programas educativos. Para asegurar un entorno de aprendizaje estable y seguro, el distrito ha establecido pautas para las visitas escolares. Los padres/tutores y expertos designados pueden visitar salones de clases o sitios de programas bajo condiciones específicas, como cuando su niño está inscrito en ese programa. Todas las visitas deben ser programadas por adelantado y aprobadas por el director del edificio y/o el director de servicios y apoyos a los estudiantes. Los visitantes están requeridos a seguir todos los protocolos de seguridad, incluyendo registrarse en la oficina y adherirse a las pautas establecidas. La conducta disruptiva o el incumplimiento de estas reglas puede dar lugar a que se restrinja el acceso a las instalaciones de la escuela.

### Integridad académica

En el Distrito Escolar Consolidado de Kennett, valoramos la integridad académica como la base de nuestra comunidad educativa. La integridad académica requiere que los estudiantes produzcan trabajos que reflejen genuinamente sus destrezas y habilidades individuales. Esto significa que todas las tareas, pruebas y proyectos deben completarse honestamente y sin asistencia no autorizada o inapropiada. El cumplimiento de estos estándares garantiza la imparcialidad y la confianza entre todos los estudiantes y ayuda a mantener la integridad de nuestros programas académicos. Nos comprometemos a fomentar un entorno en el que los estudiantes puedan aprender, crecer y alcanzar logros según sus propios méritos.

Cuando los estudiantes se adhieren a la integridad académica, ellos:

- Demuestran los conocimientos adquiridos o utilizan recursos aprobados por los maestros en evaluaciones, pruebas y pruebas cortas.
- Producen trabajos, incluyendo escritura e imágenes, que reflejan sus propios pensamientos individuales a menos que se apruebe lo contrario. Cuando utilicen fuentes externas, deberán citarlas de forma precisa y apropiada.
- Contribuyen responsablemente a completar el trabajo en colaboración.

Cuando los estudiantes violan la integridad académica, ellos:

- Mejoran deshonestamente la calidad o precisión de su trabajo mediante la asistencia de fuentes externas (compañeros, medios electrónicos y copiando trabajos completados).
- Plagian las ideas y el trabajo de otros sin citarlos de forma apropiada y precisa.
- Usan el trabajo de otro estudiante para copiar o proporcionar trabajo para ser copiado para las tareas y/u otras asignaciones.

Violar esta práctica o expectativa es una violación del Código de Conducta Estudiantil. Además de las consecuencias observadas bajo los niveles de respuesta, los edificios individuales pueden imponer otras consecuencias siempre que la expectativa y las posibles consecuencias se hayan comunicado claramente.

## Asistencia

¡Cada día cuenta! La asistencia a la escuela es requerida por la ley y es esencial para el éxito del estudiante. El Consejo de Administración requiere que el estudiante asista a la escuela todos los días escolares, excepto por razones válidas como enfermedad, emergencias familiares o citas médicas. La asistencia regular tiene un impacto positivo en el logro académico, social y emocional del estudiante.

Cuando un estudiante está ausente, las escuelas proporcionan notificaciones rápidas a los padres/tutores a través de correo electrónico, mensaje de texto y llamada telefónica. Los padres deben proporcionar por escrito las excusas por ausencias en un plazo de tres días. Las diez primeras ausencias pueden verificarse con una nota de los padres. Sin embargo, si el estudiante supera las diez ausencias, incluso si algunas o todas esas ausencias están excusadas por una notificación médica, cualquier ausencia adicional requerirá documentación de un profesional médico y no podrá ser excusada por una nota de los padres.

### Ausencias excusadas/legales

Un estudiante puede ser excusado de la escuela por las siguientes razones:

- **Enfermedad:** incluido el hecho de que el personal de la escuela le dé de baja por motivos de salud.
- **Citas con un profesional de la salud:** visitas a profesionales de la salud autorizados para terapias o servicios médicos.
- **Emergencia familiar:** situaciones familiares urgentes.
- **Recuperación después de un accidente:** recuperación de lesiones sufridas en un accidente.
- **Asistencia requerida por los tribunales:** obligación jurídica necesaria.
- **Fallecimiento de un familiar:** asistencia a asuntos familiares tras un fallecimiento.
- **Participación en acontecimientos específicos:**
  - Proyectos patrocinados como *Head, Heart, Hands and Health* (Cabeza, Corazón, Manos y Salud) (4-H, por sus siglas en inglés) o *Future Farmers of America* (Futuros agricultores de Estados Unidos (FFA, por sus siglas en inglés) (previa solicitud por escrito).
  - Presentaciones musicales para las organizaciones nacionales de veteranos (con una excusa firmada).
- **Fiestas religiosas:** celebración de fiestas reconocidas por un grupo religioso reconocido (previa solicitud por escrito).

- **Excursiones educativas:** excursiones o visitas a universidades no patrocinadas por la escuela (con documentación y aprobación previas).
- **Otros motivos urgentes:** incluye circunstancias relacionadas con la falta de vivienda y los hogares sustitutos.

Nota: el distrito puede colocar límites al número y a la duración de algunas ausencias.

### Ausencias no excusadas

Las ausencias sin una excusa válida por escrito se consideran no excusadas. Algunos ejemplos incluyen el cuidado de niños, despertarse tarde o las vacaciones. Las ausencias se consideran no excusadas hasta que se proporcione una excusa válida por escrito en un plazo de tres días.

Si un estudiante acumula tres o más ausencias no excusadas, la escuela notificará a la familia y puede ofrecer una reunión para mejorar la asistencia estudiantil para abordar y mejorar la asistencia del estudiante. Los problemas continuados pueden llevar a participar en programas comunitarios o a emprender acciones legales. No se permiten suspensiones ni traslados relacionados con el ausentismo escolar.

### Días de instrucción virtual/flexible

Se requiere una nota de los padres cuando un estudiante no participa en un día de instrucción virtual/flexible, ya que estos días son obligatorios y se encuentran bajo la política de asistencia. Por favor, asegurarse de que las excusas por escrito se entregan dentro de tres días para justificar cualquier participación perdida.

Para más detalles, por favor consulte la política completa [aquí](#).

### Programa *Safe2Say Something* (Seguro de decir algo)

El Distrito Escolar Consolidado de Kennett (KCSO) está comprometido con la seguridad y el bienestar de nuestros estudiantes y personal. En enero de 2019, adoptamos el sistema de denuncia anónima «*Safe2Say Something*» (S2SS, por sus siglas en inglés) de Pensilvania. Este programa, establecido por la Ley 44 de 2018, educa a los estudiantes, maestros y administradores sobre el reconocimiento de señales de advertencia y señales de personas que pueden representar una amenaza para sí mismos o para otros. Se alienta a informar estas preocupaciones a un adulto de confianza o a través del sistema anónimo S2SS a través de una aplicación móvil, un sitio web o una línea directa de crisis.

Enseña a los estudiantes qué buscar en las redes sociales, textos, videos y fotos, ayudándoles a apoyar a sus compañeros. Al fomentar un entorno

#### Envío de sugerencia



vigilante y proactivo, el KCSD busca prevenir la violencia escolar, reducir el acoso y abordar otras preocupaciones de seguridad de manera efectiva. El programa es apropiado para la edad, basado en la investigación y disponible sin costo para nuestra escuela.

## Pautas para abordar la conducta del estudiante

Conforme a la política 218 del Consejo de Administración, los funcionarios de la escuela deben revisar este documento al determinar cómo responder a conductas preocupantes, incluidas las intervenciones y consecuencias apropiadas. Las prácticas que permiten a los maestros abordar las conductas preocupantes como oportunidades de aprendizaje, en lugar de castigos, son mucho más exitosas para cambiar la conducta de un estudiante en lugar de imponer medidas punitivas.

Para determinar la mejor manera de abordar las conductas preocupantes, es necesario evaluar todas las circunstancias que rodean a la conducta. Los factores a considerar antes de determinar las consecuencias y las intervenciones incluyen:

- *La edad y estado de salud del estudiante.*
- *La discapacidad del estudiante.*
- *El expediente disciplinario del estudiante.*
- *Lo apropiado de la colocación académica del estudiante.*
- *Las consecuencias disciplinarias e intervenciones aplicadas en respuesta a infracciones conductuales anteriores.*
- *El carácter, la severidad y el alcance de la conducta.*
- *Las circunstancias en que se produjo la conducta (incluidos los antecedentes y/o acontecimientos del entorno).*
- *La comprensión del estudiante del impacto de su conducta.*
- *La gravedad de la conducta y grado de daño causado.*
- *El impacto en la comunidad escolar en general.*
- *El programa de educación individualizado (IEP, por sus siglas en inglés), el plan de intervención conductual (BIP, por sus siglas en inglés) y el plan de acomodación 504 del estudiante, cuando proceda.*
- *La respuesta del estudiante a la intervención.*

El Distrito Escolar Consolidado de Kennett reconoce la importancia de emparejar las consecuencias con intervenciones significativas al abordar los problemas conductuales del estudiante. En nuestro enfoque, las respuestas a la conducta del estudiante incluirán intervención y/o una consecuencia. Una consecuencia siempre debe ir acompañada de una intervención significativa, que puede participar en la retroalimentación correctiva, volver a enseñar o prácticas restaurativas cuando se ha producido cualquier perjuicio. Este enfoque equilibrado garantiza que los estudiantes no sólo se enfrenten a las consecuencias apropiadas, sino que también reciban la instrucción y orientación necesarias para aprender de sus errores,

apoyando nuestros objetivos de equidad, minimizando las interrupciones y maximizando el tiempo de instrucción.

### Exclusión de la escuela y suspensiones dentro de la escuela

En el Distrito Escolar Consolidado de Kennett, la exclusión de la escuela puede ser la suspensión o la expulsión, cada una con procedimientos específicos para garantizar la regularidad.

#### **Suspensión:**

La suspensión significa que un estudiante es excluido de la escuela de uno (1) a diez (10) días consecutivos. Esta decisión puede tomarla el director o el responsable de la escuela. Antes de una suspensión, el estudiante debe ser informado de las razones y se le debe dar la oportunidad de responder. Si se necesita una suspensión inmediata debido a preocupaciones de seguridad, es posible que no se dé un aviso previo.

Los padres/tutores y el superintendente serán notificados por escrito inmediatamente después de la suspensión. Si la suspensión dura más de tres (3) días consecutivos, se ofrecerá una audiencia informal para discutir la situación. Una audiencia informal es una reunión que se lleva a cabo en la escuela de su niño, dirigida por el director de servicios y apoyos a los estudiantes o el superintendente auxiliar, con el director del edificio escolar o un director auxiliar también presente. Durante esta reunión, las preguntas restaurativas guían el debate. La meta es revisar el incidente, permitir que el estudiante y los padres compartan cualquier información adicional relevante, discutir los apoyos e intervenciones necesarios y abordar cualquier otra preocupación.

Las suspensiones no pueden superar los diez (10) días y no pueden ser consecutivas más allá de este periodo. El estudiante debe recuperar los trabajos y evaluaciones perdidas según las pautas del Consejo de Administración.

#### **Expulsión:**

La expulsión significa que un estudiante es excluido de la escuela por más de diez (10) días escolares consecutivos y podría ser retirado permanentemente de las listas escolares. Las expulsiones requieren una audiencia formal. La audiencia formal tendrá lugar durante el período de suspensión. Si no es posible celebrar la audiencia formal dentro de ese plazo, el estudiante puede ser excluido por un período más largo, en particular cuando su presencia en clase constituya una amenaza para la salud, la seguridad y el bienestar de los demás. El estudiante no puede ser excluido de la escuela por más de quince (15) días escolares sin una audiencia formal a menos de que sea acordado mutuamente por ambas partes. A todo estudiante excluido se le proporcionará una educación alternativa, que puede incluir el estudio en el hogar.

Los estudiantes menores de dieciocho (18) años deben seguir recibiendo educación, incluso si son expulsados. Sus padres/tutores son inicialmente responsables de encontrar una escuela o programas alternativos. Ellos deben proporcionar prueba de esto dentro de los treinta (30) días de la decisión del Consejo de Administración. Si los padres/tutores no son capaces de hacer los

arreglos necesarios, deberán notificarlo al distrito, que se encargará de la educación del estudiante en un plazo de diez (10) días a partir de la recepción de dicha notificación. Los estudiantes con discapacidades recibirán los servicios requeridos por la ley federal.

### **Suspensión dentro de la escuela:**

La suspensión dentro de la escuela (ISS, por sus siglas en inglés) significa que el estudiante permanece en la escuela pero es retirado temporalmente de las clases regulares. La suspensión dentro de la escuela se guiará por un enfoque restaurativo, centrado en reparar el daño y restablecer las relaciones. Antes de que comience la suspensión, el estudiante será informado de las razones y se le dará la oportunidad de responder, con una conversación restaurativa para explorar el impacto de sus acciones y discutir maneras de enmendarlas. Los padres/tutores serán notificados por escrito. Si la suspensión dentro de la escuela dura más de diez (10) días, se ofrecerá una audiencia informal antes del undécimo día. La escuela seguirá proporcionando servicios educativos durante este periodo, al tiempo que también participará al estudiante en prácticas restaurativas para apoyar su reintegración en la comunidad escolar.

### Conductas y respuestas

El Código de Conducta del Distrito Escolar Consolidado de Kennett clasifica las conductas preocupantes como infracciones leves o graves.

Una **infracción leve** es una conducta de bajo nivel que puede abordarse mediante intervenciones y respuestas en el salón de clases. Estas conductas no suponen una amenaza para la salud, la seguridad o el bienestar de los demás. Las infracciones leves repetidas, dependiendo de su carácter y frecuencia, pueden intensificarse y reclasificarse como infracción grave, lo que justifica consecuencias e intervenciones más significativas.

Una **infracción grave** es una conducta seria que supone una amenaza para la salud, la seguridad o el bienestar de los demás o que es disruptivo considerablemente al entorno de aprendizaje. Las infracciones graves a menudo requieren intervenciones inmediatas y más intensivas que las respuestas en el salón de clases. Las infracciones serias más graves también pueden requerir remisiones a la policía.

Adicionalmente, el distrito ha desarrollado cinco niveles de respuesta a la conducta preocupante como se indica a continuación.

#### • *NIVEL 1. Intervenciones y respuestas en el salón de clases*

- En el caso de las infracciones leves gestionadas por el maestro, las intervenciones y respuestas pueden incluir, entre otras, las siguientes: declaraciones/preguntas afectivas, estímulos/recomendaciones (de menor a mayor intrusión), volver a enseñar la conducta esperada (en privado), charla/conversación restaurativa, hoja de reflexión, contacto con los padres, mediación entre compañeros, pérdida de privilegios a corto plazo, descanso impuesto por el personal, cambio de asiento, almuerzo asignado por el maestro o



detención después de la jornada escolar, reunión con los padres, contrato de conducta, boletín de calificaciones diario y remisión al equipo de intervención de Kennett (KIT, por sus siglas en inglés).

- *NIVEL 2. Intervenciones y respuestas administrativas*

- En el caso de infracciones leves repetidas o infracciones graves iniciales de menor nivel, las intervenciones y respuestas administrativas se basan en las estrategias del nivel 1 y pueden incluir, aunque no exclusivamente: charla/conversación restaurativa, hoja de reflexión, contacto con los padres, conferencia/mediación restaurativa, pérdida de privilegios a corto plazo (incluida la pérdida de transporte y actividades extraescolares durante 1 a 4 días escolares), almuerzo asignado por el administrador o detención antes/después de la escuela (sesión restaurativa), reunión con los padres, contrato de conducta, boletín de notas diario, consulta con el asesor especialista en conducta y/o el analista de conducta certificado por la junta (BCBA, por sus siglas en inglés), remisión al equipo de intervención de Kennett (KIT), suspensión dentro de la escuela, cambio de maestro/horario, suspensión fuera de la escuela (de 1 a 3 días) y asignación de cursos en línea/de educación virtual.

- *NIVEL 3. Intervenciones y respuestas administrativas*

- En el caso de infracciones leves persistentes y las infracciones graves más serias, las intervenciones y respuestas pueden incluir, entre otras cosas: suspensión fuera de la escuela (de 1 a 3 días), restitución o reparación de la propiedad, servicio en la escuela o en la comunidad, remisiones a una agencia externa y asignación de cursos en línea/de educación virtual.

- *NIVEL 4. Intervenciones y respuestas administrativas intensivas*

- En el caso de infracciones graves o persistentes, las intervenciones y respuestas pueden incluir, entre otras: suspensión fuera de la escuela (de 4 a 10 días), audiencia informal, restitución o reparación de la propiedad, servicio a la escuela o a la comunidad, remisión a una agencia externa, remisión y asignación de cursos de educación virtual.

- *NIVEL 5. Intervenciones y respuestas intensivas a nivel de distrito*

- En el caso de las infracciones más graves, las intervenciones y respuestas pueden incluir, entre otras cosas: expulsión (de más de 10 días), colocación alterna, audiencia formal, remisión a las autoridades locales, restitución o reparación de la propiedad, servicio en las instalaciones de la escuela o en la comunidad, medidas de desvío y remisiones a una agencia externa.

Según nuestro enfoque de disciplina progresiva, si una conducta se encuentra en dos o más niveles, se debe aplicar primero el nivel más bajo de intervención y respuesta disciplinaria. Por ejemplo, si un estudiante se niega a seguir instrucciones, las estrategias de intervención y las respuestas en el nivel 1 deben ser utilizadas antes de escalar al nivel 2 de respuesta.

En todos los casos, el personal de la escuela autorizado para imponer la consecuencia o respuesta debe informar al estudiante de la presunta mala conducta e investigar los hechos que la rodean. Todos los estudiantes tendrán la oportunidad de presentar su versión de los hechos al personal de la escuela que imponga la consecuencia disciplinaria (debido proceso). Si al estudiante se le aplican sanciones que no sean una advertencia verbal, los padres, tutores y cuidadores deben ser notificados antes de que se imponga la consecuencia.

### Uso de la disciplina excluyente en los primeros grados de primaria (Kindergarten a 2° grado)

En el Distrito Escolar Consolidado de Kennett, reconocemos que la conducta agresiva en los niños pequeños a menudo proviene de la dificultad para comunicar sus deseos, necesidades y/o sentimientos. Para los estudiantes en los grados de kindergarten a 2° grado, la disciplina de exclusión como la suspensión será limitada y utilizada sólo cuando sea necesario para garantizar la seguridad de todos los estudiantes. Si se requiere tal acción, irá acompañada de un plan de intervención inmediata desarrollado en colaboración con los padres o tutores para abordar los problemas subyacentes y apoyar el desarrollo del niño.

### Regreso a la escuela después de la suspensión

Se requieren reuniones de reingreso para los estudiantes que regresan de una suspensión (de 4 a 10 días de duración). Estas reuniones seguirán el proceso restaurativo, centrándose en reparar el daño, restaurar las relaciones y abordar las causas subyacentes de la conducta. Se elaborará un plan personalizado para garantizar que el estudiante reciba la atención, la intervención y el apoyo necesarios para reintegrarse con éxito en la escuela.

### Audiencias y proceso legal debido

En el Distrito Escolar Consolidado de Kennett, la educación es un derecho estatutario, y el proceso legal debido es esencial para cualquier acción disciplinaria que pueda dar lugar a la exclusión de un estudiante de la escuela. Cuando se considera una posible expulsión, el estudiante tiene derecho a una audiencia formal para garantizar la imparcialidad y la transparencia.

### Audiencias formales

Se requiere una audiencia formal cada vez que se recomiende la expulsión de un estudiante. Una audiencia formal puede ser realizada por el Consejo de Administración de la escuela, un Comité del Consejo, o un evaluador calificado designado por el Consejo. La audiencia debe adherirse a los siguientes requisitos del proceso legal debido:

- **Notificación:** los padres/tutores recibirán una notificación por escrito de los cargos por correo certificado. Este aviso incluirá la hora y el lugar de la audiencia, que se programará con un mínimo de tres (3) días de antelación. El aviso también incluirá una copia de la política de expulsión, información sobre el derecho a la representación legal

y los procedimientos de la audiencia. Si es necesario, la audiencia puede ser reprogramada por una buena causa.

- **Privacidad:** la audiencia se celebrará en privado a menos que el estudiante o los padres/tutores soliciten una audiencia pública.
- **Representación:** el estudiante puede ser representado por un asesor jurídico a expensas de los padres/tutores y puede tener un padre/tutor presente durante la audiencia.
- **Testigos:** el estudiante tiene derecho a ser informado de los nombres de los testigos en su contra y a recibir copias de sus declaraciones y declaraciones juramentadas. El estudiante puede solicitar que estos testigos comparezcan presencialmente para responder a las preguntas o ser interrogados.
- **Testimonio:** el estudiante tiene derecho a declarar y a presentar sus propios testigos.
- **Gestión de registros:** se mantendrá un registro escrito o de audio de la audiencia. El estudiante tiene derecho a una copia de este registro a sus expensas, aunque se proporcionará una copia gratuita si el estudiante es indigente.
- **Cumplimiento de plazos:** la audiencia debe celebrarse dentro de los quince (15) días escolares siguientes a la notificación de los cargos, salvo acuerdo mutuo o retraso por motivos específicos, como evaluaciones pendientes o procedimientos legales. *En la decisión de expulsión se proporcionará información sobre el derecho a apelar el resultado de la audiencia.*

### Audiencias informales

Una audiencia informal proporciona al estudiante la oportunidad de presentar su versión de los hechos y discutir las circunstancias que rodean una posible suspensión. Su objetivo es reunir información relevante y explorar formas de prevenir futuras infracciones. La audiencia informal seguirá los siguientes procedimientos:

- **Notificación:** los padres/tutores y el estudiante recibirán un aviso por escrito de las razones de la suspensión y suficiente notificación de la hora y el lugar de la audiencia.
- **Derechos:** el estudiante tiene derecho a interrogar a los testigos, a hablar y a presentar sus propios testigos.
- **Programación:** la audiencia informal se celebrará dentro de los cinco (5) primeros días de la suspensión.

Estos procedimientos están diseñados para garantizar que todos los estudiantes reciban una consideración imparcial y justa en asuntos disciplinarios, manteniendo la integridad de nuestro entorno educativo.

## Estudiantes con discapacidades

Los estudiantes con discapacidades están sujetos al Código de Conducta Estudiantil, pero también deben recibir una Educación Pública Gratuita y Apropiada (FAPE, por sus siglas en inglés), tal y como exige la Ley de educación para personas con discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés) y el [capítulo 14 del Código de Pensilvania](#).

### Suspensiones

- **Estudiantes con una discapacidad intelectual:** estos estudiantes sólo pueden ser suspendidos o retirados de la escuela con el consentimiento por escrito del padre/tutor o la aprobación de la Oficina de Educación Especial del Departamento de Educación de Pensilvania (PDE, por sus siglas en inglés).
- **Otros estudiantes de educación especial:** el distrito puede suspender a estos estudiantes hasta diez (10) días escolares consecutivos o quince (15) días escolares acumulativos en un año sin proporcionar los servicios de educación especial según su programa de educación individualizado (IEP, por sus siglas en inglés).

### Determinación de la manifestación

Debe celebrarse una reunión de determinación de la manifestación cuando se produzca un cambio de colocación debido a una medida disciplinaria. Para el estudiante identificado como un estudiante con una discapacidad intelectual, una suspensión de un día se considera un cambio de colocación. Para todos los demás estudiantes con discapacidades, una suspensión de diez días consecutivos o quince días acumulativos se considera un cambio de colocación.

En esta reunión se evalúa si la conducta ha sido causada o está relacionada con la discapacidad del estudiante o con el hecho de que la escuela no haya implementado el IEP. Si la conducta está relacionada con la discapacidad, puede ajustarse la medida disciplinaria propuesta.

Para ciertas infracciones graves, como posesión de drogas ilegales, portar un arma o infligir lesiones corporales graves, la escuela puede solicitar una colocación de 45 días en un entorno educativo alternativo, incluso si se determina que la conducta es una manifestación de la discapacidad del estudiante. Esta colocación permite tiempo para la reevaluación y la intervención y no puede superar los 45 días.

## Matriz de disciplina progresiva del KCSD

Clave:

K=kindergarten

Infracción/falta (ver definiciones en las páginas 33-37)	Grave o leve	Niveles de respuesta					Notificación obligatoria a las fuerzas de orden público (Según SafeSchools)	Notificación discrecional a las fuerzas de orden público (Según SafeSchools)	Notas:
		1	2	3	4	5			
Incendio provocado	Grave				X	X	X		
Agresión contra el personal	Grave				X	X	X		
Agresión contra un estudiante	Grave				X	X	X	X	<i>Se requiere una remisión a las fuerzas de orden público cuando la conducta constituye una agresión con agravantes, consistente con la definición establecida en la sección 2702 del Código Penal.</i>
Amenaza de bomba	Grave				X	X		X	
Acoso escolar y ciberacoso (incluir acoso)	Grave		X	X	X	X		X	<i>Se podrá notificar a las fuerzas de orden público cuando la conducta constituya acoso consistente con la definición establecida en la sección 2709 del Código Penal.</i>
Mala conducta en el autobús	Leve	X	X	X					
No asistir al compromiso académico	Leve	X	X	X					<i>La suspensión fuera de la escuela no será utilizada como respuesta a faltar a clase.</i>
Dañar la propiedad de la escuela	Leve	X	X	X					

Conducta desordenada/juego brusco	Leve	X	X	X					
No respetar las normas de la escuela/clase	Leve	X	X	X					
Conducta disruptiva	Leve	X	X	X					
<b>Infracción/falta</b> (ver definiciones en las páginas 33-37)	<b>Grave o leve</b>	<b>Niveles de respuesta</b>					<b>Notificación obligatoria a las fuerzas de orden público</b> (Según <i>SafeSchools</i> )	<b>Notificación discrecional a las fuerzas de orden público</b> (Según <i>SafeSchools</i> )	<b>Notas:</b>
		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>			
Infracción del código de vestimenta	Leve	X	X						
Pelear	Grave			X	X	X			
Falsificación			X <i>(sólo K a 5°)</i>	X	X				
Apostar			X <i>(sólo K a 5°)</i>	X	X				
Novatadas ( <i>Hazing</i> , en inglés)					X	X			
Conducción indebida/negligente/irresponsable de un vehículo motorizado			X <i>(sólo 9° a 12°)</i>	X <i>(sólo 9° a 12°)</i>	X <i>(sólo 9° a 12°)</i>				
Lenguaje insensible/discriminatorio (no relacionado con la raza/etnia)	Grave			X	X	X			
Incidente grave provocado	Grave			X	X	X			
Conducta insubordinada/desafiante	Leve	X	X	X					

Intimidar/antagonizar	Leve	X	X	X					
Altercado físico menor	Leve	X	X	X					
Lenguaje inapropiado/soez	Leve	X	X	X					
<b>Infracción/falta</b> (ver definiciones en las páginas 33-37)	<b>Grave o leve</b>	<b>Niveles de respuesta</b>					<b>Notificación obligatoria a las fuerzas de orden público</b> (Según <i>SafeSchools</i> )	<b>Notificación discrecional a las fuerzas de orden público</b> (Según <i>SafeSchools</i> )	<b>Notas:</b>
		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>			
Posesión/uso de un arma	Grave				X	X	X		
Posesión/uso de alcohol	Grave			X	X			X	Remisión obligatoria al programa SAP.
Posesión/uso de sustancias ilegales/controladas (incluida la parafernalia)	Grave				X	X	X		Remisión obligatoria al programa SAP
Posesión/uso de productos del tabaco	Grave			X	X			X	Remisión obligatoria al programa para dejar de fumar.
Muestra pública de afecto	Leve	X	X	X					
Activación de la alarma de incendios	Grave			X	X				
Intimidación/discriminación racial/étnica	Grave			X	X	X			
Venta/distribución de sustancias controladas	Grave				X	X	X		Remisión obligatoria al programa SAP.
Agresión sexual	Grave				X	X	X		
Acoso sexual	Grave			X	X	X		X	

Conducta sexual inapropiada	Grave			X	X					Remisión obligatoria al consejero escolar.
Llegar tarde a clase/escuela	Leve	X	X	X						
Amenaza terrorista	Grave				X	X			X	
<b>Infracción/falta</b> (ver definiciones en las páginas 33-37)	<b>Grave o leve</b>	<b>Niveles de respuesta</b>					<b>Notificación obligatoria a las fuerzas de orden público</b> (Según <i>SafeSchools</i> )	<b>Notificación discrecional a las fuerzas de orden público</b> (Según <i>SafeSchools</i> )	<b>Notas:</b>	
		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>				
Robo	Grave	X <i>(sólo K a 5°)</i>	X	X	X <i>(sólo 6° a 12°)</i>			X	Se requiere la remisión a las fuerzas del orden público cuando la conducta constituya un delito consistente con la definición establecida en la sección 3502 del Código Penal.	
Amenaza al personal/los estudiantes	Grave		X <i>(sólo K a 5°)</i>	X	X	X				
Entrar ilegalmente a las instalaciones de la escuela	Grave		X	X	X		X	X	Remisión obligatoria a las fuerzas del orden público si la conducta cumple los criterios de cierta subsección del estatuto 18 de la sección 3503 del Código Penal de PA.	
Vandalismo	Grave			X	X	X	X			
Altercado verbal	Leve	X	X							
Violación de la política de integridad académica	Leve	X	X	X						
Violación de la política de uso aceptable	Leve/ grave	X	X	X	X <i>(sólo 6° a 12°)</i>					



*\* La escuela notificará inmediatamente a los padres/tutores de una víctima o sospechoso directamente implicado en incidentes sujetos a notificación obligatoria o discrecional a una agencia de orden público. Se debe informar a los padres/tutores si se ha notificado o se puede notificar al departamento de policía. El administrador debe consultar la siguiente [lista de verificación](#).*

## El proceso de queja

El estudiante y sus padres tienen derecho a presentar una queja si consideran que se ha vulnerado su derecho al proceso legal debido.

### Proceso para presentar una queja:

1. **Debate inicial:** cualquier estudiante o padre/tutor con una preocupación sobre una respuesta relacionada con la disciplina debe discutir primero el asunto con la persona que tomó la decisión.
2. **Contacto con el director:** si la preocupación no se resuelve, deberá entregarse una queja verbal o escrita al director de la escuela.
3. **Contacto con el director ejecutivo:** si el problema sigue sin resolverse, el estudiante o los padres deberán ponerse en contacto con el director de servicios y apoyo al estudiante.
4. **Contacto con el superintendente auxiliar:** si sigue sin lograrse la satisfacción, el siguiente paso es ponerse en contacto con el superintendente auxiliar.
5. **Contacto con el superintendente:** si la preocupación sigue sin resolverse después de seguir los pasos anteriores, el estudiante o los padres deben ponerse en contacto con el superintendente.

## Información de contacto de la escuela/distrito

Oficina del distrito escolar	Sra. Casandra Jones, Directora de servicios y apoyo al estudiante, 610-444-6610, <a href="mailto:cjones@kcsd.org">cjones@kcsd.org</a>  Dr. Michael Barber, Superintendente auxiliar, 610-444-6600, <a href="mailto:mbarber@kcsd.org">mbarber@kcsd.org</a>  Dra. Kimberly Rizzo-Saunders, Superintendente, 610-444-6600, <a href="mailto:krizzosaunders@kcsd.org">krizzosaunders@kcsd.org</a>
Centro de kindergarten Mary D. Lang	Sra. April Reynolds, Directora, 610-444-6260, <a href="mailto:areynolds@kcsd.org">areynolds@kcsd.org</a>
Escuela Primaria Bancroft	Sra. Leah McComsey, Directora, 610-925-5711, <a href="mailto:lmccomsey@kcsd.org">lmccomsey@kcsd.org</a>

Escuela Primaria Greenwood	Dra. Bridgette Miles, Directora, 610-388-5990, <a href="mailto:bmiles@kcsd.org">bmiles@kcsd.org</a>
Escuela Primaria New Garden	Sra. Elizabeth Weaver, Directora, 610-268-6900, <a href="mailto:eweaver@kcsd.org">eweaver@kcsd.org</a>
Escuela Intermedia de Kennett	Dr. Jacob Moore, Director, 610-268-5800, <a href="mailto:jmoore@kcsd.org">jmoore@kcsd.org</a>  Sra. Kathryn King, Subdirectora, 610-268-5800, <a href="mailto:kking@kcsd.org">kking@kcsd.org</a>  Sra. Erin Miller, Subdirectora, 610-268-5800, <a href="mailto:emiller@kcsd.org">emiller@kcsd.org</a>
Escuela Secundaria de Kennett	Dr. Lorenzo DeAngelis, Director, 610-444-6620, <a href="mailto:ldeangelis@kcsd.org">ldeangelis@kcsd.org</a>  Sr. Duane Kotz, Subdirector, 610-444-6620, <a href="mailto:dkotz@kcsd.org">dkotz@kcsd.org</a>  Sra. Chanel August Ruffin, Subdirectora, 610-444-6620, <a href="mailto:caugust@kcsd.org">caugust@kcsd.org</a>  Sr. Jeffery Thomas, Subdirector, 610-444-6620, <a href="mailto:jthomas@kcsd.org">jthomas@kcsd.org</a>

## Términos y definiciones

Incendio provocado: el acto intencionado e ilegal de establecer fuego o causar explosiones con la intención de dañar o destruir la propiedad.

Agresión contra el personal: causar intencionalmente daño físico o intentar causar daño a un miembro del personal de la escuela mediante acciones como golpear, abofetear o infligir lesiones corporales de cualquier otra forma.

Agresión contra un estudiante: causar intencionadamente daño físico o intentar causar daño a otro estudiante mediante acciones como golpear, abofetear o infligir lesiones corporales de otro modo.

**Amenaza de bomba:** una declaración o comunicación hecha con la intención de engañar a otros haciéndoles creer que un artefacto explosivo ha sido colocado o será colocado en un lugar específico, creando un riesgo de daño o interrupción.

**Mala conducta en el autobús:** cualquier conducta inapropiada que ocurra en un autobús escolar, incluyendo pero no limitado a interrumpir al conductor, desobedecer las reglas de seguridad o causar daño a otros.

**No asistir al compromiso académico:** el acto deliberado de no asistir ni participar en las actividades académicas asignadas o responsabilidades sin una excusa válida o permiso. Esto incluye faltar a clases o descuidar otros deberes educativos como lo requieren las políticas de la escuela.

**Dañar la propiedad de la escuela:** causar daños intencionalmente a la propiedad de la escuela a través de actos tales como escribir en los libros de texto o en los libros de la biblioteca, escribir en los pupitres o en las paredes, tallar en la madera, pupitres o mesas, causar daños menores a la tecnología proporcionada por el distrito, etc.

**Conducta desordenada/juego brusco:** acciones físicas o sociales que crean un entorno de caos o disruptivo, como juegos bruscos, ruido excesivo u otras conductas que son disruptivas al entorno del salón de clases o de la escuela.

**No respetar las reglas de la escuela/clase:** el incumplimiento intencional o repetido de las pautas y normas establecidas por la escuela o el salón de clases, que afecta el funcionamiento ordenado y el entorno educativo. Esto incluye ignorar instrucciones, no adherirse a las expectativas conductuales o no cumplir con las políticas de la escuela.

**Conducta disruptiva:** acciones que interfieren específicamente con el proceso educativo, incluyendo conductas como hablar constantemente, interrupciones frecuentes u otras conductas que impiden que ocurra una enseñanza y aprendizaje efectivos.

**Infracción del código de vestimenta:** incumplimiento de los estándares de vestimenta y aseo personal establecidos por la escuela, los cuales están diseñados para garantizar un entorno de aprendizaje seguro y respetuoso. Dichas violaciones pueden incluir utilizar ropa o accesorios inapropiados o no aprobados, como se indica en la política del código de vestimenta de la escuela.

**Pelear:** participar en altercados físicos o enfrentamientos con una o más personas, dando lugar a daños o la posibilidad de daños. Esto incluye cualquier forma de agresión física, como golpes, empujones o patadas.

**Falsificación:** acto de falsificar, alterar o imitar documentos, firmas u otras escrituras con la intención de engañar o defraudar. Incluye la falsificación de documentos escolares, como permisos, boletines de notas o carnés de identidad.

**Apostar:** el acto de apostar dinero u objetos de valor en juegos de azar, acontecimientos deportivos u otras actividades con la expectativa de ganar dinero u objetos de valor adicionales. Esta conducta está prohibida en las instalaciones de la escuela o durante actividades relacionadas con la escuela.

**Novatadas (*Hazing*, en inglés):** cualquier acto que ponga en peligro la salud mental o física o la seguridad de un estudiante, o que destruya o retire propiedad pública o privada, con el propósito de iniciación o admisión en, afiliación a, o como condición para continuar siendo miembro de cualquier organización que funcione bajo la sanción de la escuela.

**Conducción indebida/negligente/irresponsable de un vehículo motorizado:** conducir un vehículo de una manera que ponga en peligro la seguridad de otros o de la propiedad, incluyendo conductas como el exceso de velocidad, la conducción descuidada o no respetar las leyes de tránsito en las instalaciones de la escuela o durante actividades relacionadas con la escuela.

**Lenguaje insensible/discriminatorio (no relacionado con la raza/origen étnico):** el uso de palabras o expresiones que menosprecian, ofendan o discriminan a personas según atributos tales como género, religión, discapacidad, orientación sexual o situación socioeconómica.

**Incidente grave instigado:** iniciar o provocar deliberadamente un conflicto significativo o un acontecimiento disruptivo que afecte a la seguridad, el orden o el funcionamiento del entorno escolar. Esto incluye acciones que intensifican una situación para que se convierta en un disturbio o altercado serio, impactando a la comunidad escolar en general.

**Conducta insubordinada/desafiante:** negarse voluntariamente a cumplir directivas o instrucciones razonables del personal de la escuela, o desafiar abiertamente su autoridad. Esta conducta es disruptiva al entorno educativo y socava la habilidad de la escuela para mantener el orden y la disciplina.

**Intimidar/antagonizar:** acciones o conductas destinadas a asustar, provocar o acosar a otros, creando un entorno hostil o amenazante. Esto incluye amenazas verbales, lenguaje corporal agresivo o cualquier conducta dirigida a causar miedo o angustia en los demás.

**Altercado físico menor:** conflicto o enfrentamiento físico menos severo, que típicamente implica un contacto físico breve y limitado, como empujones, sin que se produzcan daños o lesiones importantes. A diferencia de las peleas, que implican una agresión física más agresiva o prolongada, los altercados físicos leves suelen tener una duración más corta y un impacto menos severo.

**Lenguaje inapropiado/soez:** un uso de palabras y expresiones inapropiadas, vulgares u ofensivas que se consideran inaceptables en el entorno escolar.

**Posesión/uso de un arma:** tener cualquier objeto o dispositivo diseñado o usado para causar daño o amenazar a otros, incluyendo pero no limitado a cualquier cuchillo, instrumento

cortante, herramienta cortante, nunchaku, arma de fuego, escopeta, rifle, réplica de un arma y cualquier otra herramienta, instrumento o implemento capaz de infligir lesiones corporales graves.

Posesión/uso de alcohol: tener o consumir bebidas alcohólicas en las instalaciones de la escuela o durante actividades relacionadas con la escuela.

Posesión/uso de una sustancia ilegal/controlada: tener, consumir o estar bajo los efectos de drogas o sustancias prohibidas por la ley, incluyendo tanto las drogas ilegales como las sustancias controladas reguladas por la legislación estatal o federal. Esto abarca cualquier droga o sustancia que no esté legalmente recetada o autorizada para su uso, así como las que parezcan drogas.

Posesión/uso de productos de tabaco: tener o usar cualquier forma de tabaco, incluyendo cigarrillos, cigarros, tabaco sin humo o cigarrillos electrónicos, en las instalaciones de la escuela o durante actividades relacionadas con la escuela.

Demostración pública de afecto: participar en contacto físico o conducta afectuosa, como abrazos o besos, de una manera que se considere inapropiada o disruptiva dentro del entorno escolar.

Activación de la alarma de incendios: acto intencionado de activar un sistema de alarma contra incendios sin que exista una emergencia legítima, causando una evacuación o interrupción innecesaria.

Intimidación/discriminación racial/étnica: acciones o conductas que degradan, acosan o tratan injustamente a personas según su raza u origen étnico. Esto incluye insultos verbales, intimidación física u otras formas de exclusión o prejuicio.

Venta/distribución de sustancias controladas: la distribución ilegal o intercambio de drogas, sustancias o alcohol que están regulados por la ley, incluyendo medicamentos recetados, drogas ilegales y alcohol vendido ilegalmente.

Agresión sexual: cualquier contacto o conducta sexual no consentida que se impone a otra persona, incluidos actos como la violación, el intento de violación o cualquier otro tipo de violencia sexual.

Acoso sexual: conducta no deseada o inapropiada de carácter sexual que crea un entorno hostil o intimidatorio, incluyendo insinuaciones, comentarios o conductas no deseadas.

Conducta sexual inapropiada: cualquier conducta no deseada de carácter sexual, incluyendo relaciones sexuales o participar en actos sexuales en las instalaciones de la escuela o durante actividades relacionadas con la escuela.

Llegar tarde a clase/escuela: llegar tarde a una clase programada o al día escolar sin una excusa válida o permiso.

**Amenaza terrorista:** amenazar con cometer actos violentos o causar daños con la intención de intimidar o coaccionar a otros, causando miedo o pánico. Esto incluye declaraciones o acciones que impliquen el uso de la fuerza o la violencia contra personas, propiedades o el público.

**Robo:** apropiación ilegal o intento de apropiación de bienes que pertenecen a otra persona o entidad sin permiso, con la intención de privar permanentemente al propietario de su posesión. Esto incluye el robo de artículos personales, propiedad de la escuela o cualquier otro bien.

**Amenaza a miembros del personal/estudiantes:** cualquier declaración o acción verbal o física con la intención de intimidar, dañar o coaccionar al personal de la escuela o a los estudiantes. Esto incluye amenazas de violencia, intimidación o cualquier conducta que cause miedo por la seguridad personal.

**Entrar ilegalmente a las instalaciones de la escuela:** entrar o permanecer en las instalaciones de la escuela sin la debida autorización o permiso, incluyendo visitantes no autorizados o personas que tienen explícitamente prohibido estar en las instalaciones.

**Vandalismo:** la destrucción intencional o destrucción de la propiedad, incluidos los edificios escolares, equipos o pertenencias personales, a través de actos tales como grafitis, romper ventanas o dañar superficies.

**Altercado verbal:** un intercambio de palabras acalorado u hostil entre personas, que implica un lenguaje fuerte, agresivo o de confrontación.

**Violación de la política de integridad académica:** cualquier acto de deshonestidad relacionado con el trabajo académico, incluyendo hacer trampa, plagio o falsificación de información.

**Violación de la política de uso aceptable:** cualquier uso indebido o inapropiado de la tecnología y los recursos digitales proporcionados por la escuela, incluyendo computadoras, acceso a internet y software, que no cumpla con las pautas establecidas. La severidad de la violación determina si es clasificada como una falta grave o leve. Las faltas graves pueden implicar violaciones importantes de la seguridad o ser disruptivas, mientras que las faltas leves pueden incluir usos indebidos menos graves o infracciones leves.